

Modificaciones más significativas del DB HR-22 de abril de 2009

- Ámbito de aplicación: Modificaciones y aclaraciones
- Criterios generales de aplicación:
 - Introducción: a) el Catálogo de Elementos Constructivos del CTE como documento del Ministerio de Vivienda
 - b) el contenido Guía de Aplicación como Documento Reconocido
- Valores límite de aislamiento:
 - o Aclara la definición de recintos y los límites de reducción acústica
 - o Los valores de reducción no se modifican por depender de la Ley del Ruido
- Aislamiento aéreo e impacto:
 - o Se modifica la tipología de uso en la tabla 2.1. sobre el aislamiento del ruido aéreo
 - o Se modifica la redacción de los recintos, aclarando las condiciones de los mismos. Introduce la protección frente al ruido de impacto en recintos habitables con un recinto de actividad o de instalaciones.
 - o Se introducen aclaraciones en el nivel de protección acústica de los equipos de instalaciones remitiéndose al desarrollo reglamentario de la Ley 37/2003 del Ruido.
 - o Amplía la aplicación de la opción simplificada para cualquier edificio
 - o Aclara y amplía la definición de elementos de separación (verticales y horizontales)
- Modificación de las condiciones mínimas de los elementos de separación verticales:
 - o Se indican condiciones para la aplicación de las restricciones para cada tipo de elementos verticales.
 - o Introduce los tipos de fachada ventiladas y fachadas ligeras.
 - o Nuevas tablas para la aplicación del sistema simplificado en las separaciones verticales para cada tipo 1, 2 y 3 aplicando la solución y ajustándose valores que responden a soluciones constructivas que se utilizan normalmente.
 - o Continúa con exceso las llamadas para las condiciones de uso en (13)

- Modificación de las condiciones mínimas de los elementos de separación horizontales:
 - o Se modifica la tabla 3.3. introduciéndose nuevas tipologías de separaciones horizontales
- Aislamiento exterior:
 - o Aclara la redacción de las condiciones mínimas de las fachadas, cubiertas y suelos con el uso exterior
 - o Se introduce la caracterización conjunto del hueco R_{Atr}
 - o Se contempla la tipología de fachada en esquina o retranqueo
 - o No admite en el sistema simplificado la colocación de aireadores directos al muro o paramento macizo
 - o Introduce el parámetro R_{Atr} en la tabla 3.4.
 - o Introduce el concepto de medición con el aireador cerrado
 - o Pequeñas modificaciones en la tabla 3.4.
- Método general: se introducen pequeñas modificaciones
- Ruido y vibraciones de las instalaciones:
 - o Se eliminan todos los apartados 3.3.2. antiguos y se establece un nuevo apartado 3.2.2. que expone exclusivamente criterios de instalaciones
 - o Se introducen condicionantes de aislamiento para las instalaciones de ventilación aplicando exclusivamente valores R_A
 - o Se aclaran las condiciones de protección frente al ruido de los ascensores y montacargas
- Terminología:
 - o Se adapta la terminología a las modificaciones
 - o Se define de nuevo el concepto de recintos de actividad para mejor interpretación (Actividad comercial)
 - o Asimismo se define con mayor claridad recintos habitables protegidos, de instalaciones y ruidosos
 - o Se mejoran la redacción de las unidades de uso
- Anejo I:
 - o Se elimina el Anejo I "Transmisión acústica a través de elementos de flanco que contienen puertas o ventanas"
- Fichas justificativas: Se adapta a las modificaciones las fichas justificativas.